



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 ENE. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 196 7/

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **HOSPEDAJE CENTRO SPA**, RUT. N° 76.679.634-6, con domicilio particular en calle Vergara n° 273 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 203734.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante el Notario Público 2º Notaria de Angol, de fecha 16 de enero de 2.017, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de julio a de diciembre de 2.016; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° MA19858 de fecha 20 de enero de 2017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y articulo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 203734, **Giro: HOSPEDAJE**, que figura a nombre de **JOSE ARMANDO MARQUEZ MEDINA**, al nuevo propietario **HOSPEDAJE CENTRO SPA, RUT. N° 76.679.634-6**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- HOSPEDAJE CENTRO SPA
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL